

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN LA CAPITAL: | |
|--------------------------|------------|
| Por un mes | 2 pesetas |
| Por tres meses | 5'50 > |
| Por seis meses | 10'50 > |
| Por un año | 20'50 > |
| FUERA DE LA CAPITAL: | |
| Por un mes | 2'50 ptas. |
| Por tres meses | 7'00 > |
| Por seis meses | 12'50 > |
| Por un año | 24'00 > |

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se disuasiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Agosto)

Gobierno Civil

AGUAS

2180

Don Isaac Samitier, domiciliado en Sangüesa, en representación del Excmo. señor Duque de Miranda, solicita la concesión de un caudal de 50 litros por segundo derivados del río Erro, con destino al riego de terrenos de la propiedad del último, de una extensión de 35 hectáreas y situadas en el término municipal de Liberrri (Salto de Longuida).

Las obras consisten en una presa de fábrica situada a unos 400 metros del extremo superior de la finca y provista de su correspondiente toma seguida de una acequia de 1.779'40 metros de longitud que desagua en un arroyo afluente al río Erro que hasta podrán ser reintegradas las aguas sobrantes. La acequia se desarrollará por el pie del terraplén de la línea férrea de Pamplona-Aoiz-Sangüesa, dominando longitudinalmente la finca.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Logroño y Agosto de 1924.

El Gobernador interino,

Federico Caballero

OBRAS PUBLICAS

Electricidad

2190

El Ingeniero encargado de las obras del canal Victoria-Alfonso, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto con instancia

pidiendo autorización para establecer y utilizar una línea aérea de baja tensión con destino al alumbrado eléctrico de la casa construída en término municipal de Calahorra, para servicio de las obras y vivienda del personal afecto a las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

A continuación se inserta la nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio

Logroño, 23 de Agosto de 1924.

El Coronel Gobernador interino,

Federico Caballero

Nota de publicación

Para el alumbrado eléctrico de la casa que el canal de Victoria-Alfonso, tiene construída en término de Calahorra, y donde reside personal afecto a este servicio, se proyecta utilizar el fluido eléctrico suministrado por la Sociedad «Electricista Calahorrana» tomándolo en el poste contiguo a la carretera de Calahorra a San Adrián y a la casilla del F. C. Castejón-Bilbao.

La línea de conducción tiene que cruzar: la carretera citada, el ferrocarril Castejón-Bilbao, en su kilómetro 27'589, la línea telegráfica del Estado y de la Compañía del F. C. del Norte, la de los teléfonos interurbanos y la del teléfono urbano a San Adrián. La traza va por el borde derecho del camino a la casa del canal Victoria-Alfonso, que es propiedad de éste, no cruzando más finca particular que la del vecino de Calahorra Pedro Pascual Martínez, cuyo permiso se tiene.

La longitud total de la línea es de unos 700 metros.

La corriente que ha de utilizarse es alterna monofásica a 50 períodos y 120 voltios. La línea será bifilar con hilo de 4 milímetros de diámetro apoyado en postes de madera de pino de 8 metros de altura por intermedios de aisladores de campana con soportes curvos de hierro.

Los postes en los cruces serán de la misma madera y de 11'00 metros de largo; los hilos en estos cruces llevarán doble suspensión.

La autorización solicitada para el establecimiento y utilización de esta línea eléctrica, se refiere, pues, a los cruces de las líneas de servicio público anteriormente citados en virtud del artículo 5.º del Reglamento para instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.

Logroño, 21 de Agosto de 1924.

—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

**

Notificación de una providencia

2174

Por providencia del señor Gobernador, fecha de hoy, se declara sin curso y fenecido el expediente de registro minero titulado «Lina» número 3.076, de doscientas cuarenta pertenencias de mineral de hierro, sitas en término municipal de Villavelayo, paraje Reteñideras, por haber renunciado a todos sus derechos el registrador del mismo.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL a los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería.

Logroño, 21 de Agosto de 1924.

—El Secretario accidental, Hilario Gainza.

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

Automóviles

ANUNCIO 2176

Don Miguel de Torre, vecino de Anguiano, ha solicitado autorización para establecer un servicio de viajeros con vehículos de motor mecánico entre Logroño y Canales, haciendo escala en Navarrete, Venta de Ventosa, Venta de Alesón, empalme de Tricio, Nájera, El Carmen, Mahave, Baños, Bobadilla, Venta Linos, Anguiano, empalme de Valvanera, puente de Ventrosa, Puente Río Neila, Mansilla, Villavelayo y Canales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura contra la autorización que se solicita.

Logroño, 22 de Agosto de 1924.

—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

**

Delegación de Hacienda

2189

ANUNCIOS

La Gaceta de Madrid del día

17 del actual, publica una circular que abarca los extremos siguientes:

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 92 de los Títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 61 de los Títulos del 4 por ciento amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón número 133 de la Deuda al 4 por ciento exterior, esta esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo, se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por ciento interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por ciento de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás para su pago que se hallen domiciliadas en esa provincia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Logroño, 23 de Agosto de 1924.

—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

**

Administración de Rentas públicas

2198

De conformidad con lo propuesto por la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha de hoy he acordado que por la Inspección técnica del Timbre, a cargo de don Ricardo de Beaumont, se gire visita de inspección a los pueblos de los partidos judiciales de Torrecilla de Cameros y de la Capital.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del vigente Reglamento del Timbre, se hace público para conocimiento de las Autoridades locales y personas a quienes pueda interesar, a fin de que no se pongan obstáculos a la investigación que se ha de llevar a cabo por dicho funcionario y se preste al mismo el apoyo oficial en el ejercicio de su cargo.

Logroño, 26 Agosto de 1924.

—El Administrador de Rentas Públicas, Nicanor Herrero.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

APREMIOS

En las certificaciones de descubierta que se detallan, ha sido dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

1895

| Núm. de orden | NOMBRE DEL DEUDOR | DOMICILIO | CONCEPTO | EJERCICIO | APREMIO DECLARADO | IMPORTE <i>Pesetas Cts.</i> |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------------|
| <i>Zona de la Capital</i> | | | | | | |
| 5 | Fernández Chapresto | Logroño | Utilidades | 1923-24 | Primer grado | 360 88 |
| 6 | Palacios y Compañía | Id. | Id. | Id. | Id. | 185 73 |
| 7 | Los mismos | Id. | Id. | Id. | Id. | 138 17 |
| 8 | Hijos de Alesón | Id. | Id. | Id. | Id. | 169 13 |
| 9 | Del Pozo y Mendoza | Id. | Id. | Trimestral 1924 | Id. | 31 68 |
| 10 | Herrero Riva y Compañía | Id. | Id. | Id. | Id. | 8 77 |
| 11 | Pozo y Mendoza | Id. | Id. | Id. | Id. | 71 90 |
| 12 | Herrero Riva y Compañía | Id. | Id. | Id. | Id. | 11.072 12 |
| 13 | Don Agustín Barragán | Id. | Transportes | Id. | Id. | 139 98 |
| 14 | • Domingo Uria | Id. | Id. | Id. | Id. | 31 03 |
| 15 | • Pablo Villar | Id. | Id. | Id. | Id. | 93 91 |
| <i>Zona de Arnedo</i> | | | | | | |
| 9 | Viuda de Melchor Jiménez | Arnedo | Id. | Id. | Id. | 198 72 |
| 10 | La misma | Id. | Id. | Id. | Id. | 56 63 |
| <i>Zona de Cenicero</i> | | | | | | |
| 7 | Don Félix Espinosa | Fuenmayor | Derechos reales | 1923-24 | Id. | 58 05 |
| 8 | • Santiago Briones | Navarrete | Id. | Id. | Id. | 15 79 |
| 9 | El mismo | Id. | Id. | Id. | Id. | 3 42 |
| <i>Zona de Cervera del río Alhama</i> | | | | | | |
| 13 | Don Bonifacio Vera | Aguilar | Id. | Id. | Id. | 31 86 |
| 14 | • Lucilo Vera | Id. | Id. | Id. | Id. | 75 59 |
| <i>Zona de Haro</i> | | | | | | |
| 2 | Don Arturo Marcelino e hijos | Haro | Utilidades | Id. | Id. | 110 31 |
| 3 | • A. J. Gómez Cruzado | Id. | Id. | Id. | Id. | 108 90 |
| 4 | Sres. Lecea, Prieto y Compañía | Id. | Id. | Id. | Id. | 25 23 |
| 5 | Don Arturo Marcelino e hijos | Id. | Id. | Trimestral 1924 | Id. | 174 64 |
| <i>Zona de Nájera</i> | | | | | | |
| 27 | Cooperativa Eléctrica | Nájera | Id. | 1923-24 | Id. | 203 16 |
| 28 | Hidro-Electra | Id. | Id. | Id. | Id. | 63 36 |
| <i>Zona de Santo Domingo</i> | | | | | | |
| 9 | Electra Posadas | Ezcaray | Id. | Trimestral 1924 | Id. | 896 56 |
| 10 | La misma | Id. | Id. | Id. | Id. | 51 33 |
| <i>Zona de Villamediana</i> | | | | | | |
| 9 | Dña María Ifiguez | Sorzano | Derechos reales | 1924-24 | Id. | 15 94 |

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.—Logroño, 28 Junio de 1924.—El Tesorero-Contador, LUIS DíEZ DE ISLA.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Plaza y Guarnición de Pamplona

2185

Debiendo adquirirse por esta Junta, con destino al Parque de Intendencia y Hospital militar de esta Plaza, los artículos que más abajo se detallan, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proposiciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Gobierno militar), todos los días laborables, hasta el 5 de Septiembre próximo.

Artículos que se pretende adquirir

Para el Parque de Intendencia

| | |
|---------------|------------------|
| Harina de 1.ª | Paja para pienso |
| Idem de tropa | Carbón vegetal |
| Sal | Leña |
| Cebada | |

Para el Hospital Militar

| | |
|----------------|------------------|
| Garbanzos | Lejía |
| Carne de vaca | Manteca de cerdo |
| Hueso de idem | Merluza |
| Gallinas | Patatas |
| Huevos | Tocino |
| Jabón | Leña troceada |
| Jamón | Carbón de cok |
| Leche de vacas | Idem vegetal |

Vino de Jeréz

El pliego de condiciones técnicas que habrán de reunir los expresados artícu-

los así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría durante las horas y días de referencia.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas, serán de cuenta de los vendedores.

Los señores que hagan ofertas de cebada, deberán acompañar a las mismas, en concepto de garantía, recibo que acredite haber depositado previamente en la Pagaduría de esta Junta, una cantidad (metálico), equivalente al 5 por 100 del total valor de sus ofertas.

Pamplona, 20 de Agosto de 1924.—El Vocal-Secretario.

20º Tercio de la Guardia Civil
COMANDANCIA DE LOGROÑO 2187

Debiendo procederse a la venta

en pública subasta el día 1.º de Septiembre próximo de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte de dicha subasta, comparezcan a las once horas del día expresado en la casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Morúa, número 10.

Logroño, 19 de Agosto 1924.—El primer Jefe accidental, Rodrigo Palacio.

Imprenta Provincial.